

AUTORIZASE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

RESOLUCIÓN N°: 112 /

PUERTO NATALES, Junio 23 de 2014.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere el Decreto N° 506 del 18 de Junio de 1984 del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el Art. 27 letra a) del Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, del 22 de Junio de 1983, las facultades concedidas por el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores, a través de su Presidente, y el inicio del periodo contable año 2014.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** Modificación Presupuestaria N ° 2 del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área Salud de la Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales, en los niveles de desagregación, montos y formas que se indican a continuación:

Mayores Ingresos

CODIGO	DENOMINACION	MONTO
115-08-99	Otros Ingresos	1.500.-
	Total	1.500.-

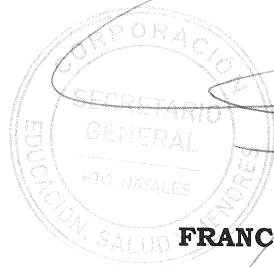
Mayores Gastos

CODIGO	DENOMINACION	MONTO
215-21-03	Otras Remuneraciones	15.000.-
215-21-22	De Bienes y Servicios de Consumo	16.500.-
	Total	31.500.-

Menores Gastos

CODIGO	DENOMINACION	MONTO
215-21-03	Otras Remuneraciones	15.0000.-
215-22-07	Publicidad y Difusión	15.0000.-
	Total	30.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

FRANCISCO TORRES BARRIENTOS
Secretario General (s)

FTB/vmv.

Distribución:

- 1.- Jefe Área salud
- 2.- Finanzas Área salud
- 3.- Archivo (s)